

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 000258  
RENUNCIA VOLUNTARIA  
SECCION 2da.- 28 MAR 2011  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Secc.2da. N° 00843 de fecha 07 de Noviembre de 2005, mediante el cual se contrata a Christián Espinoza Valencia, como Matron, en el Centro de Salud Santa Anselma.-

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Marzo de 2011, al cargo que ocupaba en esta Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante memorando N° 434 y 064 de fechas 04 y 03 de Marzo de 2011 respectivamente, esta Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, la que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde, no obstante, se certifique que no existen deudas pendientes.

4.- El Certificado del Jefe del Dpto. de Salud N° 26 de marzo de 2011, la que establece, que no existen deudas pendientes para hacer efectiva la renuncia del Sr. Espinoza Valencia.

**DECRETO:**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que se individualiza, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA.-**  
R.U.T. : 13.298.523-5.-  
CARGO : MATRON.-  
CATEGORIA : B Nivel 14.-  
JORNADA : 44 horas  
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA.  
FECHA DE TERMINO : 01.03.2011.-  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N° 19.378 : Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo y no tiene cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de Salud.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/CMS/jfm.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dir. Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud.
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes ✓
- 8.- Interesado



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.-**